



CAMPAÑA DE PROMOCION DE COMPRAS Y CONSUMO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUEGRA

"CAMPAÑA PROMOCIÓN DE LA LECTURA 2021. DIA DEL LIBRO"

LA PARTICIPACIÓN EN ESTA PROMOCIÓN SUPONE LA ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES,

BASES

PRIMERA: OBJETO DE LA CAMPAÑA.

El objetivo de la campaña será la de promover la lectura con motivo del día del libro, promoviendo la compra de libros en el pequeño y mediano comercio local e incentivar que este consumo de lectura se realice en los establecimientos de la población. Para ello se realizará un descuento del 10% en las compras de literatura que se lleven a cabo entre las fechas 23 de abril y 30 de mayo de 2021.

SEGUNDA: ORGANIZACIÓN.

Esta campaña está organizada por la Concejalía de Promoción Empresarial y Desarrollo Local en coordinación con la Concejalía de Servicios Sociales, Educación e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

TERCERA: PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA.

A la promoción podrán optar únicamente establecimientos del pequeño y mediano comercio cuyo objeto sea la venta de librería en la localidad de Consuegra que hayan querido adherirse a la campaña a través de la entrega de la hoja de inscripción y que estén en posesión de la licencia municipal correspondiente.

Los establecimientos del pequeño y mediano comercio deberán hacerse cargo de la mitad del descuento descrito en el punto primero de las bases, esto es, deberán hacerse cargo del 5% del descuento que se efectúe en la compra de literatura. Siendo responsable del otro 5% el Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente de la campaña a cualquier empresa colaboradora que realice un mal uso de la misma, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización sea merecedora de dicha baja y expulsión.

Los establecimientos participantes deberán guardar una imagen corporativa mediante la instalación de un cartel de dicha campaña en lugar visible y preferente. Asimismo, deberá promocionar la participación en la campaña entre sus clientes.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación bbe6bf717cdf423f99a450b6fde5f9dc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CUARTA: DURACIÓN DE LA CAMPAÑA.

La campaña de promoción de la lectura comenzará el 23 de abril y acabará el 30 de mayo de 2021. Únicamente se realizarán los descuentos previstos en estas bases a las compras efectuadas entre las fechas anteriores.

Los establecimientos pueden presentar la solicitud de participación en la presente campaña a partir del día 23 de abril de 2021 en la Oficina de la Concejalía de Promoción Empresarial, y hasta el día 30 de mayo de 2021, pero sus clientes solo podrán participar en la campaña desde que el establecimiento esté inscrito en la misma.

QUINTA: MECÁNICA DE LOS DESCUENTOS

Los establecimientos participantes deberán realizar un descuento del 10% en las compras de literatura en general que se realicen entre los días 23 de abril y 30 de mayo de 2021.

Inicialmente se hará cargo del descuento integro el establecimiento participante, pudiendo solicitar la devolución de la mitad de ese dicho descuento al Excmo. Ayuntamiento de Consuegra previa justificación de la venta.

SEXTA: SOLICITUD DEL DESCUENTO DEL 5% SOBRE LAS COMPRAS DE LITERATURA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Los establecimientos participantes en la presente campaña podrán solicitar, al Exmo. Ayuntamiento de Consuegra, a través de la Oficina de la Concejalía de Promoción Empresarial, la devolución del 50% del importe de todos los descuentos efectuados a partir del día 23 de abril de 2021 con base a esta campaña, hasta un importe total máximo de CIEN EUROS (100,00.-€) por establecimiento participante.

Para ello, deberán justificar las ventas de libros mediante documento que indique título del libro, fecha de la venta, precio y nombre, DNI y firma del cliente beneficiario de dicho descuento. Será necesario aportar documento contable justificativo de la venta como puede ser factura o documento análogo.

El plazo para formalizar estas justificaciones comprenderá desde el 1 de junio al 30 de junio de 2021. Transcurrido ese plazo decaerá el derecho al reintegro de estos importes.

SÉTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Los establecimientos participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.

Debido a las circunstancias especiales y de incertidumbre como consecuencia del Covid -19 la organización podrá suspender la presente Campaña si durante el desarrollo de la misma las Autoridades Sanitarias así lo aconsejaran.

[Bases aprobadas en Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de abril de 2021]

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **bbe6bf717cdf423f99a450b6fde5f9dc001**

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

